



PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas

Agencia de Promoción
de la Inversión Privada

Oficina de Administración



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Hombres y Mujeres"
"Año del Bicentenario de la Consolidación de Nuestra Independencia, y de la Conmemoración de las
Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

CONCURSO PÚBLICO N° 005-2023

CONTRATACIÓN DE UN CONSULTOR QUE SE ENCARGUE DE LA ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DE PREINVERSIÓN A NIVEL DE PERFIL DEL PROYECTO DENOMINADO "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE RIEGO CHINECAS EN LAS PROVINCIAS SANTA, CASMA Y HUARMEY, DEPARTAMENTO DE ANCASH"

CIRCULAR N° 6

ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS

Consulta N° 1

Mediante correspondencia, el día 21 de diciembre de 2023, se envió una carta de Solicitud de Ampliación de plazo para la Presentación de las Consultas a las bases del concurso en referencia. Nuestra solicitud se fundamentó en la proximidad de las fechas límite, las cuales coinciden tanto con el periodo navideño como con el cierre de actividades empresariales en muchos casos. Este factor, unido a la complejidad inherente a la revisión de las bases del concurso, dificulta la posibilidad de recabar de manera exhaustiva todas las consultas necesarias para el desarrollo de la propuesta técnica y económica. Por lo antes mencionado, se consideró que una extensión del plazo permitiría a todas las empresas participantes contar con el tiempo necesario para realizar una revisión detallada de las bases, formular preguntas pertinentes y obtener respuestas claras y completas. Esto, a su vez, contribuiría a la presentación de propuestas más robustas y bien fundamentadas, beneficiando la transparencia y la competitividad del proceso.

Respuesta

No se acepta su sugerencia.

Consulta N° 2

Con el objetivo de permitirle a los diferentes oferentes estimar de manera adecuada los recursos y los tiempos de ejecución de los trabajos, lo cual redundará en una optimización de los costos y manejo de riesgos para la entidad, se recomienda dar un mayor detalle de los trabajos que se requerirán en los diferentes componentes del proyecto. Así, por ejemplo, y apoyados en la Figura 1 y la Figura 2, haciendo un recorrido desde aguas arriba hacia aguas abajo, indicar:

- Alcances requeridos en la estructura de captación ubicada sobre el río Santa. Si se cuenta con un caudal a captar o este será parte de los estudios.
- Alcance y análisis requerido en la conducción que conectará desde la estructura de captación con los embalses Suchimán y/o La Huaca.
- Alcances o requerimientos de los embalses Suchimán y La Huaca.
- Alcances o trabajos requeridos en el canal existente, de aproximadamente 125 km, que conecta desde la captación La Huaca hasta el valle Nepeña.

Hecho digitalmente
por
WILLIS ARAUJO
Eduardo Santiago
FAU 20380799643
hard
Fecha: 29/01/2024
18:12:23



PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas

Agencia de Promoción
de la Inversión Privada

Oficina de Administración



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Hombres y Mujeres"
"Año del Bicentenario de la Consolidación de Nuestra Independencia, y de la Conmemoración de las
Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

- Indicar cuáles son los trabajos u obras requeridas en los valles Santa, Lacramarca y Nepeña e Intervalles asociados.
- Alcance de los trabajos esperados para el canal nuevo que conectaría desde el canal existente que llega al valle Nepeña y que permitirá la conexión con el valle Casma.
- Alcance y/u obras requeridas en el valle Casma.
- Alcance para el canal de conexión nuevo que permitirá la conexión del valle Casma con el valle Huarmey.
- Alcance y/u obras requeridas en el valle Huarmey.

Respuesta

En relación a su solicitud de brindar mayor detalle de los trabajos que se requerirán en los diferentes componentes del proyecto, se precisa lo siguiente:

- Alcances requeridos en la estructura de captación ubicada sobre el río Santa. Si se cuenta con un caudal a captar o este será parte de los estudios.

Rpta: se precisa que el caudal a captar será el que resulte de los estudios que el Consultor debe realizar.

- Alcance y análisis requerido en la conducción que conectará desde la estructura de captación con los embalses Suchimán y/o La Huaca.

Rpta: Este análisis formará parte de los estudios de preinversión a cargo del Consultor.

- Alcances o requerimientos de los embalses Suchimán y La Huaca.

Rpta: Este análisis formará parte de los estudios de preinversión a cargo del Consultor.

- Alcances o trabajos requeridos en el canal existente, de aproximadamente 125 km, que conecta desde la captación La Huaca hasta el valle Nepeña.

Rpta: El alcance de esta alternativa de conducción esta descrita en los Términos de Referencia de las bases del Concurso y precisada en las respuestas a las consultas de los Postores.

- Indicar cuáles son los trabajos u obras requeridas en los valles Santa, Lacramarca y Nepeña e Intervalles asociados.

Rpta: La parte pertinente de esta información, está señalada en los términos de Referencia de las Bases del Concurso.

- Alcance de los trabajos esperados para el canal nuevo que conectaría desde el canal existente que llega al valle Nepeña y que permitirá la conexión con el valle Casma.

Rpta: El alcance de esta alternativa de conducción esta descrita en los Términos de Referencia de las bases del Concurso y precisada en las respuestas a las consultas de los Postores.

- Alcance y/u obras requeridas en el valle Casma.

Rpta: Ver la información relacionada en los Términos de Referencia de las bases del Concurso.

- Alcance para el canal de conexión nuevo que permitirá la conexión del valle Casma con el valle Huarmey.

Rpta: Ver la información relacionada en los Términos de Referencia de las bases del Concurso

- Alcance y/u obras requeridas en el valle Huarmey.

Rpta: Ver la información disponible en los Términos de Referencia de las bases del Concurso.

firmado digitalmente
por
WILLIS ARAUJO
Eduardo Santiago
FAU 20380799643
hard
Fecha: 29/01/2024
18:12:23



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Hombres y Mujeres"
"Año del Bicentenario de la Consolidación de Nuestra Independencia, y de la Conmemoración de las
Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

Consulta N° 3

En línea con la ampliación de claridad para los alcances asociados a las obras mencionadas en la consulta anterior, se solicita al cliente proveer su interpretación y expectativa respecto del planteamiento de la infraestructura menor, puesto que en los documentos suministrados se presentan claridades suficientes para la comprensión del alcance en la infraestructura hidráulica mayor (captación, presas de regulación, canales y túneles en una longitud que supera los 400 km), sin embargo no hay referencias en detalle que moldeen el alcance respecto de las obras en las zonas de riego o la infraestructura hidráulica menor.

Respuesta

El proyecto no tendrá infraestructura menor. Se elimina toda mención a Infraestructura menor en los Términos de Referencia.

Ver circular N° 05- Modificación de Bases

Consulta N° 4

¿Se dispone de algún estimativo preliminar del costo y cronograma de esta consultoría que incluya todos las actividades y trabajo de campo y gabinetes que se anuncia en los termino de referencia?
¿Se podría compartir este estimativo? La pregunta surge debido al alto nivel de detalles esperado para algunas actividades descritas en los anexos, como son las exploraciones geotécnicas y los diseños de las presas. Estas exigencias quizá no se alcancen a desarrollar en tiempo previsto; pues el estudio parte de la identificación y caracterización de las áreas a abastecer por la distintas fuentes y el sistema de regulación, que también implica un análisis de múltiples alternativas como las descritas en el ANEXO 6 – "BALANCE HIDRICO DEL PROYECTO "; por lo anterior es muy probable que la definición de esta obra alcance a desarrollarse en el detalle establecido en los términos de referencia, pero pueda desarrollarse en un nivel de detalle inferior acorde al "estudio de pre inversión a nivel de Perfil del proyecto"; sin embargo, si el presupuesto tiene una suficiencia para varios trabajos paralelos que no serían usuales podrían verse viables estas consideraciones.

Respuesta

El Reglamento de Contratación de PROINVERSIÓN establece que el Valor Estimado tiene carácter reservado. De acuerdo con este reglamento, el valor estimado se dará a conocer luego de la apertura de las propuestas económicas en el Acto de Otorgamiento de Buena Pro.

Consulta N° 5

Pág.31

En el numeral 3.3, se establecen dos componentes para el proyecto:

Componente 1: Infraestructura hidráulica Mayor y Menor, que comprende las obras de captación y regulación, las obras de conducción y regulación, y la propuesta de alternativa de solución.
Componente 2: Asistencia Técnica y capacitación.

Documento digitalmente
firmado por
WILLIS ARAUJO
Eduardo Santiago
FAU 20380799643
hard
Fecha: 29/01/2024
18:12:23

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Hombres y Mujeres"
"Año del Bicentenario de la Consolidación de Nuestra Independencia, y de la Conmemoración de las
Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

Sin embargo, en los numerales 4 y 5, solo se menciona el Componente 1.

Por lo tanto, nos preguntamos si el Componente 2 no forma parte del alcance de esta propuesta. En caso de que sí forme parte del alcance, solicitamos que se confirme si esta actividad se realizaría luego de haber desarrollado los primeros 4 entregables, como una actividad adicional que demandará mayor recursos y tiempo a los previstos.

Consideramos que es importante aclarar este punto, ya que no tiene sentido brindar asistencia técnica y capacitación sin antes tener el Perfil del proyecto.

Respuesta

El componente 2 forma parte de los alcances del estudio de preinversión a nivel de Perfil, en tal sentido, el Postor deberá considerarlo en su oferta. Con relación a la oportunidad de brindar la ASISTENCIA TÉCNICA Y CAPACITACIÓN, ésta deberá ser propuesta por el Consultor y aprobada por el SUPERVISOR DEL ESTUDIO.

Consulta N° 6

Pág.36

Según el numeral 5.6, los trabajos de gabinete deben realizarse desde una oficina ubicada en Chimbote. Sin embargo, consideramos que es posible que algunos de estos trabajos se puedan realizar desde una oficina diferente, en especial en aquellas tareas que no requieren de la presencia permanente de todo el personal una vez ya se efectuaron los trabajos que demandan reconocimiento de campo; por favor confirmar que esta consideración es factible y pueden desarrollarse trabajos desde otras oficinas bajo las condiciones descritas.

Respuesta

Se mantiene lo indicado en el numeral 5.5 de las Bases del Concurso. Sin embargo, se aclara que la exigencia respecto a que el trabajo de gabinete se realice desde Chimbote solo refiere a aquellas actividades que por su naturaleza así lo requieren, como por ejemplo, los estudios de campo. En los demás casos, el Consultor podrá definir el lugar desde el cual prestará el servicio.

Consulta N° 7

Pág.37

Numeral 5.7

Se indica que PROINVERSIÓN, a través del GORE ANCASH entregará al consultor los estudios anteriores que tenga disponibles, a la fecha del inicio de la consultoría.

Se solicita incluir un listado de estos documentos y un descriptivo de su contenido, alcance y, si se trata de documentos digitalizados o físicos.

Respuesta

PROINVERSIÓN, en coordinación con GORE Ancash, implementará una sala de datos con la información técnica disponible, a la cual podrá acceder el Consultor en el marco del contrato de consultoría.

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Hombres y Mujeres"
"Año del Bicentenario de la Consolidación de Nuestra Independencia, y de la Conmemoración de las
Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

Consulta N° 8

Pág.37

Numeral 6.1.1

El Plan de trabajo incluye en su contenido requerido el apartado f) Descripción detallada del reconocimiento de campo. Bajo el criterio del consultor, esta descripción y reportaje fotográfico deberá ser un entregable independiente y posterior a la entrega del Plan de Trabajo, cuya entrega se planifica 10 días tras la firma del contrato. La descripción detallada del reconocimiento de campo requerirá de un plazo adicional.

Respuesta

Se mantiene lo indicado en las Bases del Concurso.

Consulta N° 9

Pág.38

Numeral 6.2.2

En la planificación se ha estimado una duración de 100 días para elaborar el módulo 3 de formulación, que incluye, entre otros, un levantamiento cartográfico LiDAR. Se solicita reducir el alcance de este entregable a un "avance del estudio cartográfico", completándose el entregable en la fase siguiente, dado el plazo requerido para planificar y desarrollar un vuelo LiDAR. Del mismo modo, se propone desplazar en el cronograma los estudios dependientes de dicha cartografía.

Respuesta

No se acepta su sugerencia. Se mantiene lo indicado en las Bases del Concurso.

Consulta N° 10

Pág.46

Numeral 7.3.2

La características de los entregables referidas a presupuesto, análisis de costos, relación de materiales y base de datos indican que serán formulados a través del software s-10. Se solicita que se valore el empleo de otro software de similares funcionalidades.

Respuesta

Se mantiene lo indicado en las Bases del Concurso.

Consulta N° 11

Pág.49

Numeral 9

Firmado digitalmente
por
WILLIS ARAUJO
Eduardo Santiago
FAU 20380799643
hard
Fecha: 29/01/2024
18:12:23



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Hombres y Mujeres"
"Año del Bicentenario de la Consolidación de Nuestra Independencia, y de la Conmemoración de las
Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

Al tratarse de un estudio de preinversión a nivel de perfil y por la magnitud de los trabajos: 1) dos etapas de los estudios (alternativas e ingeniería "básica" de alternativa recomendada; 2) Estudios de topografía y exploraciones geotécnicas; 3) dos presas de altura mayor a 50 m; 4) captación y conducción principal de aproximadamente 24 km de longitud; 5) mejoras o adecuación a canal existente de aproximadamente 125 km de longitud; 6) canal nuevo que permitirá la conexión desde el valle Nepeña a los valles Casma y Huarmey de más de 300 km de longitud; 7) obras de canales menores o de conexión en los valles Santa, Lacramarca, Nepeña, Casma y Huarmey; se recomienda considerar un plazo mínimo de ejecución para los trabajos de 20 meses, adicionales a los tiempos requeridos para la revisión y aprobación de la entidad.

Respuesta

Se mantiene lo indicado en las Bases del Concurso.

Consulta N° 12

Pág. 49

Numeral 9

Aun cuando esperamos sea aprobada la ampliación del plazo solicitada en el numeral anterior, se considera conveniente mencionar que deben precisarse los plazos de entregas parciales. Según el numeral "9. PLAZO DEL CONTRATO", el plazo total del estudio es de 420 días. Sin embargo, el cronograma de entregas parciales establece que el plazo total de las entregas es de 250 días. Si sumamos el tiempo de observaciones y aprobación de cada entrega (15 días para el supervisor y 10 días para el consultor), el plazo total de las entregas es de 350 días.

Por lo tanto, nos preguntamos si es posible modificar las fechas de entrega parciales para ajustarlas al plazo total del proyecto. Consideramos que esta modificación es necesaria, ya que algunas actividades no se podrán realizar en los tiempos parciales previamente definidos.

Adicionalmente, nos gustaría aclarar que las multas y demás sanciones por incumplimiento se harían sobre el cronograma que presente el consultor, como se indica en el Entregable No. (Plan de trabajo) 1. En este sentido, solicitamos que se confirme que las fechas o plazos definidos en la tabla 3 de los términos de referencia no serán utilizados para el cálculo de multas o sanciones.

Respuesta

Se mantiene lo indicado en las Bases del Concurso.

Consulta N° 13

Pág. 62

Numeral 15.2

Se indica que se aceptará a profesionales ingenieros de Caminos, Canales y Puertos, para los cargos en que se requiere un Ingeniero Civil, siempre que presente el documento emitido por el Colegio de Ingenieros del Perú, donde se demuestre que el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos es afín al ingeniero civil. En España, se publicó en 2015 la "Resolución de 4 de mayo de 2015, de la Dirección General de Política Universitaria, por la que se publica el Acuerdo del

firmado digitalmente
por
WILLIS ARAUJO
Eduardo Santiago
FAU 20380799643
hard
Fecha: 29/01/2024
18:12:23



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Hombres y Mujeres"
"Año del Bicentenario de la Consolidación de Nuestra Independencia, y de la Conmemoración de las
Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

Consejo de Ministros de 24 de abril de 2015, por el que se determina el nivel de correspondencia al nivel del Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior del Título Universitario Oficial de Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos". El 15 de enero de 2015, la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y de la Acreditación evacuó el informe para la determinación de la correspondencia del título de Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos. En este informe se indica que la titulación universitaria conduce a profesión regulada y concluye que el título oficial de Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos se corresponde con el nivel 3 del MECES (nivel de Máster). Por favor, confirmad que el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos con especialización en Hidráulica y Energética será considerado como Ingeniero Civil con Magister en la especialidad citada.

Respuesta

La verificación documental del cumplimiento del perfil requerido se realizará antes de la suscripción del contrato y respecto de la oferta a la cual se le otorgue la Buena Pro, considerando lo declarado por cada postor.

Consulta N° 14

Pág. 80
Anexo 1

Se solicita cuantificar y delimitar el área máxima a cubrir por el LiDAR, así como el área máxima objeto de levantamiento topográfico.

Respuesta

El área máxima para cubrir está delimitada e indicada en el numeral 1.1 "Alcances" y numeral 1.4 "Especificaciones Técnicas del trabajo a realizar" del Anexo 1 "Cartografía y topografía". La citada área deberá considerar el levantamiento topográfico para un mínimo de 3 alternativas que se configurarán de acuerdo a los siguientes casos: i) captación en la zona de Chuiquicara; ii) captación en la Bocatoma Única; y iii) ubicación intermedia entre los dos anteriores. Para cada uno de ellos, entre otros, se debe realizar el levantamiento topográfico de la zona de captación, zona del desarenador, zona de la presa y del embalse, canales y túneles. La suma de las superficies correspondientes a los casos citados corresponde al área máxima a ser tomada en cuenta en las investigaciones topográficas y geodésicas a cargo del Consultor.

Consulta N° 15

Pág.80
Anexo 1
1.1

Respecto a la cartografía y topografía se indica que, para los trazos de las conducciones desde la ubicación de las bocatomas proyectadas hasta las áreas de riego a beneficiar, se adquirirán imágenes satelitales que cubran toda el área del proyecto. Se solicita indicar las especificaciones técnicas de dichas imágenes satelitales.

Respuesta



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Hombres y Mujeres"
"Año del Bicentenario de la Consolidación de Nuestra Independencia, y de la Conmemoración de las
Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

Las especificaciones técnicas serán las que corresponden a los estándares técnicos internacionales aplicables para este nivel de estudio.

Consulta N° 16

Pág.99

Anexo 2

2.5.1

Se indica que se realizarán trabajos de campo para estimar el transporte de sedimentos y suspensión. Se solicita definir y cuantificar la campaña dedicada a la caracterización de sedimentos y sólidos en suspensión.

Respuesta

Se confirma que se realizarán trabajos de campo, los mismos que se extenderán durante un plazo máximo que lo permitan la programación de los estudios en general. Los resultados a ser obtenidos por esta campaña serán complementados con la información secundaria disponible.

Consulta N° 17

Pág.100

Anexo 2

2.5.3

Se indica que se efectuarán análisis de laboratorio para determinar la granulometría de los sólidos en suspensión y las concentraciones de metales pesados. Se solicita definir y cuantificar la campaña de análisis de calidad de aguas a realizar.

Respuesta

Se deberá realizar una campaña de análisis de agua que se extenderá durante el tiempo máximo que lo permita la programación de los estudios en general. La cantidad de muestreos y análisis que se programen durante la campaña deberá permitir la obtención de información confiable y representativa sobre la calidad del agua, la cual deberá ser complementada con la información secundaria que pueda estar disponible.

Consulta N° 18

Pág. 183

Numeral 7.1

En la página 183, "Paso 3: Planteamiento de las alternativas de solución" se habla de una "relleno sanitario" y "mejoramiento de aulas" que no tendría que ver nada con el objeto del este estudio, para que por favor se corrija este tema y de ser posible se acoten algunos otros detalles que parecen más de una estudio de diseño para construcción que para una formulación de un "estudio de pre inversión a nivel de Perfil del proyecto".

Respuesta

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Hombres y Mujeres"
"Año del Bicentenario de la Consolidación de Nuestra Independencia, y de la Conmemoración de las
Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

Lo indicado en el paso 3 (folios 182 y 183), son solo ejemplos de diferentes tipologías de proyectos, por lo que no incide en el desarrollo del servicio.

Consulta N° 19

Pág. 199

Numeral 8.4

En el numeral 8.4 Producto esperado se menciona la expectativa del cliente sobre planos constructivos; sin embargo, según el título del proceso, y la definición del estudio a nivel de perfil, no debe considerarse un diseño detallado o a nivel constructivo. Dado lo anterior se solicita confirmación respecto de la expectativa del cliente mencionado en el numeral y que el estudio es a nivel de perfil.

Respuesta

Se confirma su entendimiento. El estudio de preinversión es a nivel de perfil, y por consiguiente el diseño y planos, deben ser elaborados a este nivel.

Por lo expuesto Ver Circular N° 05- Modificación de Bases

Consulta N° 20

Pág. 246

Anexo 16

Sería posible que en el "ANEXO N° 16 MODELO DE CONTRATO DE CONSULTORIA", se ajuste y describa el objetivo y alcance de esta consultoría para confirmar y evitar confusiones. La sugerencia surge dado que en algunos apartes el documento la redacción es un poco genérica y en otros se mencionan obras que consideramos no hacen parte de esta licitación como en el numeral 2.2 que se menciona un "Nuevo Hospital Militar Central".

Respuesta

Se confirma su entendimiento. Se procede a eliminar la referencia del Hospital Militar.
Ver Circular N° 05 - Modificación a las Bases..

Consulta N° 21

Pág. 272

Anexo 1.A

Con objeto de facilitar la evaluación de experiencias internacionales en estudios similares al objeto de la convocatoria, se solicita incluir en la nota 1 del numeral A de la página 271 (Cálculo el Puntaje del Postor), las siguientes tipologías de proyectos: Anteproyecto, Proyecto Básico y Proyecto Constructivo.

Respuesta

Se acepta su sugerencia, se incluirá las tipologías indicadas.
Ver Circular N° 5- Modificación a las Bases.

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Hombres y Mujeres"
"Año del Bicentenario de la Consolidación de Nuestra Independencia, y de la Conmemoración de las
Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

Consulta N° 22

Pág. 283

Anexo 5 – Cronograma del Concurso

Con base en la alta envergadura técnica expuesta y en la necesaria presentación de propuestas correctamente fundamentadas, es importante destacar que una buena parte del tiempo disponible para la preparación de la oferta a partir de la expedición definitiva de los pliegos del proceso se traslapa con las actividades propias de fin de año y el correspondiente cese de actividades de muchas empresas, por lo tanto, consideramos conveniente, en beneficio tanto de los oferentes como de la entidad, solicitar amablemente una extensión de plazo de dieciséis (16) días calendario, hasta el día viernes 9 de febrero de 2024, para la presentación de la Propuesta, que actualmente está programada para el 24 de enero de 2024. Por lo antes mencionado, consideramos que una extensión del plazo permitiría a todas las empresas participantes contar con el tiempo necesario para preparar una Propuesta bien fundamentada y detallada, beneficiando la transparencia y la competitividad del proceso.

Respuesta

El plazo de presentación de la Propuesta Técnica, se ha ampliado hasta el 16 de febrero 2024. Ver Circular N° 3.

Consulta N° 23

Pág.289

Anexo N° 8

Respecto a los profesionales que integran el equipo técnico mínimo, se solicita amablemente confirmar si para la etapa de presentación de la propuesta se debe acreditar mediante constancias o certificados las experiencias de los profesionales.

Respuesta

El consultor y los miembros del equipo técnico mínimo deberán declarar sus experiencias a través de las declaraciones juradas, Anexo N° 7, 8 y 9. No obstante, el postor que resulte adjudicatario de la Buena Pro deberá acreditar de manera documental el cumplimiento de los requisitos declarados presentando los documentos de sustento para la firma de contrato.

Consulta N° 24

Pág.289

Anexo N° 8

Se solicita amablemente que nos confirmen si, para la etapa de presentación de la propuesta, es necesario incluir únicamente los currículos de los profesionales que conforman el equipo técnico mínimo, o si también se espera la presentación de los currículos del equipo complementario de profesionales.



PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas

Agencia de Promoción
de la Inversión Privada

Oficina de Administración



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Hombres y Mujeres"
"Año del Bicentenario de la Consolidación de Nuestra Independencia, y de la Conmemoración de las
Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

Respuesta

Se confirma que, para la etapa de presentación de la propuesta, se debe incluir únicamente los currículos de los profesionales que conforman el equipo técnico mínimo.

Consulta N° 25

Con respecto a los profesionales que forman parte del equipo técnico mínimo, les solicitamos amablemente confirmar si es necesario que permanezcan la oficina de campo durante todo el período de ejecución del servicio de consultoría del proyecto, o si, en su lugar, existe la posibilidad de adoptar una modalidad híbrida en cuanto a su presencia física.

Respuesta

Se mantiene lo indicado en el numeral 5.5 de las Bases del Concurso. Sin embargo, se aclara que la exigencia respecto a que el trabajo de gabinete se realice desde Chimbote solo refiere a aquellas actividades que por su naturaleza así lo requieren, como por ejemplo, los estudios de campo. En los demás casos, el Consultor podrá definir el lugar desde el cual prestará el servicio.

Consulta N° 26

Por favor, les solicitamos amablemente que nos confirmen nuestro entendimiento acerca de la validez de que cada compañía miembro del consorcio aporte sus certificados individuales de seguros.

Respuesta

A la fecha de suscripción, se verificará que cada persona, vehículo o bien cuente con el seguro respectivo, independientemente de quien haya realizado la contratación.

Consulta N° 27

Por favor, les solicitamos amablemente que nos confirmen si en caso de que el Consultor sea un Consorcio existe la posibilidad de que cada miembro de dicho Consorcio emita por separado una garantía bancaria de cumplimiento en nombre del consorcio por el importe proporcional a su participación en el Proyecto, siempre que la suma conjunta de todas las garantías de cumplimiento sea igual al 10% del monto total del contrato.

Respuesta

Confirmamos su entendimiento.

Consulta N° 28

Anexo 1A : Método de Evaluación

De acuerdo con el numeral 7.1 de las Bases se establece en el folio 13 lo siguiente: "El postor obtendrá puntaje por la acreditación de proyectos adicionales a los consignados en los requisitos

firmado digitalmente
por
WILLIS ARAUJO
Eduardo Santiago
FAU 20380799643
hard
Fecha: 29/01/2024
18:12:23

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Hombres y Mujeres"
"Año del Bicentenario de la Consolidación de Nuestra Independencia, y de la Conmemoración de las
Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

mínimos" Por otro lado, en el numeral 7.0 de las bases Acreditación de las experiencias mínimas y de las experiencias adicionales que otorgan puntaje No se dice nada sobre este asunto y por lo tanto no se aclara que proyectos adicionales otorgan puntaje.

Además, en el Anexo 1A Metodología de Evaluación se establece lo siguiente:

A. Referidos al Postor	Máximo 30 puntos
Requisitos Mínimos	
El Consultor deberá tener experiencia brindando Consultorías iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los veinte (20) años anteriores a la fecha de la presentación de propuestas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda y con un valor referencial no menor de ocho millones de dólares (US\$ 8'000,000).	
El Consultor deberá tener experiencia en la ejecución de los siguientes servicios, ejecutados durante los últimos 20 (veinte) años:	
I. Elaboración de estudios similares al objeto de la convocatoria de uno o más túneles que en conjunto sumen una longitud no menor de 10,000 (diez mil) metros lineales, independientemente de su sección, diámetro, método constructivo o propósito.	
II. Elaboración de estudios similares al objeto de la convocatoria de por lo menos un túnel para fines hidráulicos, en roca, con longitud no inferior a 3,000 (tres mil) metros lineales y con una sección no menor de 10 m ² .	
III. Elaboración de estudios similares al objeto de la convocatoria para la construcción de cualquiera de los siguientes tipos de presas:	
a) Por lo menos una presa de enrocado con pantalla de concreto, tipo CFRD (Concrete Faced Rockfill Dam), con un volumen de relleno, no inferior a 1'200,000 (un millón doscientos mil) metros cúbicos, o	
b) Por lo menos una presa de tierra, con un volumen de relleno, no inferior a 1'800,000 (un millón ochocientos mil) metros cúbicos, o	
c) Por lo menos una presa de Concreto Compactado con Rodillo (CCR), con un volumen de relleno, no inferior a 200,000 (doscientos mil) metros cúbicos.	
Para fines de dar cumplimiento a cualquiera de los requisitos señalados en los literales a), b) y c) precedentes, las presas deben corresponder a embalses para fines de irrigación y/o saneamiento y/o hidroeléctricas y/o control de inundaciones	

y/u otra finalidad relacionada con almacenamiento y regulación de agua natural, excluyéndose cualquier tipo de presa orientado a otras finalidades.
IV. Elaboración de estudios similares al objeto de la convocatoria de infraestructura de conducción y distribución de agua para riego, que comprendan la ejecución de por lo menos 10,000 (diez mil) metros de conductos abiertos o cerrados (canales revestidos con concreto o tuberías o mixto) correspondientes a un solo proyecto, con capacidad de conducción en cabecera no inferior a 20 m ³ /s.
Experiencia puntuable
Se evaluarán seis (6) servicios prestados por el Máximo 30 puntos

A. Referidos al Postor	Máximo 30 puntos
Postor durante los últimos veinte (20) años, de los cuales:	
a) Cuatro (4) servicios culminados deberán corresponder a la elaboración de estudios similares al objeto de la convocatoria que incluyan cualquiera de los proyectos indicados en el numeral 15.1.2 de los Términos de Referencia. Como mínimo una experiencia debe referirse obligatoriamente a una presa del tipo CFRD. Se asignará seis (6) puntos por cada servicio presentado.	
b) Dos (2) servicios culminados deberán corresponder a la elaboración de estudios similares al objeto de la convocatoria de obras indicadas en el literal a) del acápite 111, del numeral 15.1.2. Se asignará tres (3) puntos por cada servicio presentado.	

NOTAS:

1. Serán considerados como estudios similares al objeto de la convocatoria, los: Perfiles, Estudios de Pre Factibilidad, Estudios de Factibilidad, Expedientes técnicos, Diseños definitivos, Ingeniería de detalle, para Estudios de Afianzamiento hídrico y/o Almacenamiento y/o Regulación hídrica, que para cada caso deben comprender la: construcción y/o mejoramiento y/o rehabilitación y/o ampliación de obras hidráulicas, tales como: represas, presas, diques, reservorios, bocatomas, canales, túneles, derivaciones y sistemas de conducción de agua por gravedad y/o a presión; todos con fines de riego agrícola y/o abastecimiento de agua y/o uso poblacional y/o uso energético.
2. En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que asumió el integrante en el contrato presentado, el mismo que no puede ser menor del 25% (veinticinco por ciento); de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato.
3. Si el titular de la experiencia no es el Postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz o empresas vinculadas en caso de que el postor sea

Respuesta

Conforme a las precisiones adoptadas respecto a la puntuación de experiencias del postor, se confirma que sólo se otorgará el puntaje a las experiencias que superen en magnitud al requisito mínimo exigido.



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Hombres y Mujeres"
"Año del Bicentenario de la Consolidación de Nuestra Independencia, y de la Conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

Ver circular N° 05 - Modificación a las Bases.

Consulta N° 29

Los 6 servicios que otorgan puntaje corresponden a los servicios de los requisitos mínimos o son otros proyectos?

B. Cálculo del Puntaje del Equipo Técnico Mínimo se señala:

B. Cálculo del Puntaje del Equipo Técnico Mínimo se señala:

Table with 2 columns: Referidos al Equipo Técnico Mínimo and Máximo 55 puntos. Rows include B.1 Director General del Estudio and B.2 Especialista en Diseño de Presas with detailed requirements and scoring.

Table with 2 columns: Referidos al Equipo Técnico Mínimo and Máximo 55 puntos. Rows include academic scoring and experience requirements for dam design.

Respuesta

Se evaluarán experiencias que cumplan con los requisitos exigidos en los términos de referencia y metodología de evaluación para cada profesional del equipo mínimo.

Verificado digitalmente por WILLIS ARAUJO Eduardo Santiago FAU 20380799643 hard Fecha: 29/01/2024 18:12:23

V.B. ZARATE JIMENEZ Evelyn Victoria FAU 20380799643 hard Fecha: 29/01/2024 18:05:31



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Hombres y Mujeres"
"Año del Bicentenario de la Consolidación de Nuestra Independencia, y de la Conmemoración de las
Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

Consulta N° 30

A. Formación Académica 1. En el caso del Director General del Estudio para su formación académica se otorga un (1) punto si tiene grado de magister o doctor en ingeniería. Consultamos que pasa con un grado de MSc?? Alternativamente se otorga 0.5 puntos por estudios de postgrado incluyendo diplomados o estudios de especialización con una duración de 120 horas hasta un máximo de 2 estudios es decir un (1) punto. Es decir, en el caso del Director General el puntaje máximo se logra con un Magister o doctorado en ingeniería que vale un (1) punto y dos postgrados un (1) punto Total: 2 puntos. En el caso del Especialista se otorga 1.5 puntos para el grado de Magister o doctorado de ingeniería y alternativamente 3 cursos de postgrados cada uno 0.5 en total 1.5 puntos. Es decir, en total 1.5 puntos. Es decir, para un mismo grado en el caso del especialista se le da 1.5 puntos y para el Director General solo 1 punto.

Respuesta

Respecto a su pregunta sobre el Grado de Magister. Se aceptarán Grados de Magister relacionados a Ingeniería lo cual deberá ser acreditado en caso resulte adjudicatario de la buena pro. Ver Circular N° 5- Modificación a las Bases.

Por lo demás se mantiene lo establecido en las bases.

Consulta N° 31

Solicitamos que a igual grado igual puntaje. Favor confirmar nuestra propuesta. B. Experiencia Puntuable 2. Si los requisitos mínimos no otorgan puntaje y fueron definidos en términos de años de experiencia. En el caso del Director General del Estudio el requisito mínimo es 5 años de experiencia como Jefe, Director o Gerente de Proyectos, en este caso de donde procede la acreditación de proyectos adicionales a los consignados en los requisitos mínimos?? que otorgan puntaje?? Favor aclarar. C. Metodología de Evaluación Solicitamos se sirvan corregir el orden de evaluación de los especialistas pues como se puede ver no hay una continuación en los textos pudiendo inducir a errores.

Así por ejemplo al especialista B.3 le sigue el B.6, al B.7 le sigue el B.4, al B.5 le sigue el B.8 En este contexto solicitamos se haga la corrección correspondiente.

Respuesta

- 1) Se indica que los requisitos mínimos son medidos en años de servicios.
- 2) Se aclara que las experiencias puntuables son las adquiridas durante su vida profesional.
- 3) Se indica que el orden de evaluación en el documento original es el correcto, sin embargo, se presentó un error de paginación que ha sido corregido.

Consulta N° 32

En el numeral 16. Equipo Complementario

En el ítem No 9 Especialista de Topografía, como formación estipulan Ingeniero Geógrafo, Ingeniero Agrícola, Ingeniero Civil, Ingeniero Agrónomo o Ingeniero de Minas, Colegiado y Habilitado.

Documento digitalmente
firmado por
WILLIS ARAUJO
Eduardo Santiago
FAU 20380799643
hard
Fecha: 29/01/2024
18:12:23



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Hombres y Mujeres"
"Año del Bicentenario de la Consolidación de Nuestra Independencia, y de la Conmemoración de las
Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

Consultamos ampliar las opciones de formación académica con el fin de considerar también como formación académica el título de Ingeniería Topográfica y Agrimensura por ser afín a la especialidad solicitada en los Términos de Referencia.

Respuesta

Se acepta la sugerencia de ampliar la gama de profesiones para la formación académica de este especialista, extendiéndola a las siguientes profesiones: ingeniería topográfica y/o geodésica, ya que se trata de especialidades compatibles con el tipo de especialista requerido.

Ver Circular N° 5- Modificación a las Bases.

Consulta N° 33

Anexo 1A

A. Cálculo del puntaje del postor -Requisitos Mínimos

Pág.271

Cuando el valor referencial de la experiencia este en moneda diferente a dólares, sírvase indicar si se usará el tipo de cambio de la SBS y si la fecha de cambio es a la firma de contrato.

Respuesta

Es correcto su entendimiento. La fecha de cambio deberá ser a la fecha de firma de contrato que acredita la experiencia.

Consulta N° 34

Anexo 1A

B. Cálculo del puntaje del postor – Experiencia Puntuable

Pág.271

Cuando en un solo proyecto se incluya más de un túnel que cumpla con el criterio de evaluación I, sírvase confirmar que cada túnel acreditado podrá contabilizarse como servicios independientes para cumplir los criterios de experiencia puntuable.

Respuesta

Se confirma su entendimiento. siempre que se cumpla con las características exigidas en los términos de referencia.

Consulta N° 35

Anexo 1A

C. Cálculo del puntaje del postor – Experiencia Puntuable

Pág.271

Sírvase confirmar que para la contabilización de los 20 años serán válidos todos los proyectos culminados durante todo el año 2003 inclusive, por ejemplo, un proyecto culminado en agosto del 2003 sería válido.

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Hombres y Mujeres"
"Año del Bicentenario de la Consolidación de Nuestra Independencia, y de la Conmemoración de las
Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

Respuesta

En relación con el cómputo de la antigüedad máxima de 20 años, para las experiencias de obras presentadas, se recomienda tomar en consideración lo señalado en el numeral 15.1.1 "Generales" del Anexo 1 "Términos de Referencia" a las Bases del Concurso (folio 052), que explica la forma de calcular dicho rango de antigüedad.

Consulta N° 36

Anexo 1 TDR

Item 4

Pág.33

Solicitamos considerar adelanto ya que se hace necesario para el inicio del servicio para los gastos de logística y trabajos de campo.

Respuesta

El Reglamento de PROINVERSIÓN, normativa bajo la cual se desarrolla el presente Concurso no contempla Adelantos para la ejecución del servicio, por lo que no es posible atender su solicitud.

Consulta N° 37

Anexo 1A

C. Cálculo de puntaje de la propuesta del postor

Pág.278

En la nota del cuadro C. Propuesta del postor para el desarrollo del servicio se indica que no deberán exceder en conjunto las 30 páginas incluidos cronogramas los cuales pueden estar en formato A3; sin embargo, en la página 284, Anexo 6 literal j) se indica que no deben ser más de 10 páginas en formato A4.

Sírvase confirmar que la cantidad de páginas son 30, ya que consideramos que 10 páginas es insuficiente para la información requerida.

Respuesta

Se confirma su entendimiento. El número de páginas a presentar para el DESARROLLO DEL SERVICIO será de 30 páginas. Se modifica el literal j) del Anexo 6 de las Bases, en el cual se deberá modificar a 30 páginas el Plan de Trabajo.

Ver Circular N° 5 – Modificación a las Bases.

Consulta N° 38

Anexo 1 TDR

5.6 – c) Seguros

Pág.36

firmado digitalmente
por
WILLIS ARAUJO
Eduardo Santiago
FAU 20380799643
hard
Fecha: 29/01/2024
18:12:23



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Hombres y Mujeres"
"Año del Bicentenario de la Consolidación de Nuestra Independencia, y de la Conmemoración de las
Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

Con la finalidad de que todos los postores estén en igualdad de condiciones para la presentación de la oferta económica, se solicita indicar que seguros han considerado en lo indicado en el término de la viñeta "otros seguros según normativa aplicable".

Respuesta

Se refiere a los seguros que de acuerdo con su análisis sea necesario contratar para garantizar la prestación del servicio.

Ni el GORE Ancash (titular del proyecto) ni PROINVERSIÓN se harán responsables de los eventos y/o accidentes y/o enfermedades que puedan presentarse durante el cumplimiento del servicio.

Consulta N° 39

Anexo 1 TDR

10 Garantías

Pág.49

Indicar cual es la vigencia que se deberá considerar para las garantías.

Respuesta

De acuerdo al Reglamento de Contrataciones se establece que en aquellos contratos que tengan una vigencia superior a un (1) año, se podrá aceptar que el Adjudicatario de la Buena Pro presente la garantía de fiel cumplimiento con una vigencia de un (1) año, con el compromiso de renovarla hasta el otorgamiento de la conformidad de la prestación o exista el consentimiento de la liquidación del contrato.

Consulta N° 40

Anexo 1 TDR

15.1.1 Generales

Pág.52

Confirmar que para acreditar la experiencia del postor, aun cuando en los documentos presentados la denominación del objeto contractual no coincida literalmente con el objeto de la convocatoria, se validará la experiencia, si las actividades que ejecutó el postor corresponden a la experiencia requerida.

Respuesta

No es necesario que la denominación del objeto contractual sea exacto a lo que se requiere, siempre que se pueda identificar que la experiencia presentada coincide en características a lo solicitado en los términos de referencia y metodología de las bases.

Consulta N° 41

Anexo 1 TDR

15.1.1 Generales

Pág.52

firmado digitalmente
por
WILLIS ARAUJO
Eduardo Santiago
FAU 20380799643
hard
Fecha: 29/01/2024
18:12:23



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Hombres y Mujeres"
"Año del Bicentenario de la Consolidación de Nuestra Independencia, y de la Conmemoración de las
Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

De la lectura de la bases se señala que el consultor deberá acreditar experiencia de consultorías iguales o similares al objeto de la convocatoria según corresponda con un valor referencial de \$ 8,000,000 (ocho millones de dólares) Sírvase confirmar que la experiencia que se acredita para la experiencia del ítem 15.1.1 Generales también servirá para acreditar la experiencia puntuable requerida en el ítem 15.1.2 Técnicos.

Respuesta

Ver respuesta a Consulta N° 28.

Consulta N° 42

Anexo 1A

A.Cálculo del puntaje del postor – Experiencia Puntuable

Pág.271

En el caso que para acreditar la experiencia del ítem a) de la Experiencia puntuable se presenten 4 proyectos de los cuales 2 proyectos son de presa tipo CFRD, sírvase indicar si estos mismos proyectos serían válidos para acreditar la experiencia del ítem b) de la Experiencia puntuable y llegar al puntaje máximo.

Respuesta

Ver respuesta a Consulta N° 28.

Consulta N° 43

Anexo 1 TDR

15.2 - 16

Pág.55 - 62

Se solicita confirmar que para todos los profesionales sean equipo técnico mínimo y equipo complementario aun cuando la denominación del cargo no coincida literalmente con la prevista en los requisitos de los Términos de Referencia, se validará la experiencia si las actividades que realizó el profesional corresponden a la función propia del cargo.

Respuesta

No es necesario que la denominación del cargo de las experiencias de los profesionales coincida de manera literal con lo establecido en los términos de referencia de las Bases del Concurso, sin embargo, deberá detallar las actividades y tareas realizadas que permitan identificar la equivalencia de lo solicitado como experiencia para cada profesional.

Consulta N° 44

Anexo A TDR

Item 4

Pág.33

Proceso digitalmente
por
WILLIS ARAUJO
Eduardo Santiago
FAU 20380799643
hard
Fecha: 29/01/2024
18:12:23

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Hombres y Mujeres"
"Año del Bicentenario de la Consolidación de Nuestra Independencia, y de la Conmemoración de las
Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

Se solicita indicar cual es la modalidad o sistema de contratación del presente servicio, teniendo en consideración que se deben hacer trabajos de campo, los cuales son variables y no se pueden determinar con exactitud hasta iniciar el servicio.

Respuesta

- 1) El sistema de contratación del presente servicio es a SUMA ALZADA.
- 2) Si surgiera la necesidad de realizar una mayor cantidad de investigaciones de campo y ensayos a los previstos en el Cuadro N° 02 "METRADOS DE INVESTIGACIONES GEOTÉCNICAS" (folio 138, 139 y 140 de las Bases del Concurso), con la finalidad de lograr un óptimo trabajo y el cumplimiento del servicio, la Entidad podrá reconocer prestaciones adicionales siempre que estén debidamente sustentadas y cumplan la finalidad de la contratación.

Consulta N° 45

Anexo 1 TDR

Item 15.2 – 16

Pág. 55 - 624

Confirmar que la experiencia de los profesionales se computará desde el Bachillerato.

Respuesta

Se confirma su entendimiento. Al respecto sírvase remitirse a la nota 2 del numeral 15.2 "Del equipo Técnico Mínimo" (folio 054 de las Bases del Concurso).

Consulta N° 46

Anexo 1 TDR

Anexo 1 Cartografía y Topografía

Pág.80

Solicitamos que por favor nos proporcionen el KMZ del proyecto para un mejor análisis del servicio y sus componentes.

Respuesta

La información que esté disponible para ejecutar el Servicio será proporcionada al Adjudicatario, en la Sala de Datos Virtual que se viene constituyendo para tal efecto.

Consulta N° 47

Anexo 1 TDR

Item 15.2

Pág.54

Confirmar que para la presentación de oferta solo se acreditará la experiencia del equipo técnico mínimo y para el inicio del servicio se acreditará la experiencia del equipo complementario.

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Hombres y Mujeres"
"Año del Bicentenario de la Consolidación de Nuestra Independencia, y de la Conmemoración de las
Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

Respuesta

Se confirma su entendimiento.

Consulta N° 48

Anexo 1 TDR

Ítem 3.3.1 Componente 1: Infraestructura hidráulica mayor y menor

Pág.32

De la lectura de los TDR no se tiene claro, en especial las alternativas ya planteadas y existentes en estudios anteriores relacionadas con la bocatoma Chuquicara, alternativa bocatoma única, ubicación de presas ya estudiadas, etc.

Por lo expuesto, se solicita:

- Se adjunte en este acápite una mejor exposición de la infraestructura ya existente y la interacción de la misma con las nuevas soluciones a implementar.
- Incluir como Anexos a los términos de referencia los planos generales y de ubicación de infraestructuras de los estudios realizados por SISA, ANA y la Junta de Usuarios del Sector Hidráulico Menor Santa, que son las tres últimas referencias de la "Tabla 1.- Información del proyecto Especial Chinecas" de forma que estos planos permitan ubicar mejor a los postores en relación a la infraestructura mencionada en los Términos de Referencia o bien que Proinversión ponga a disposición del presente concurso los tres estudios completos para que todos los postores tengan la misma información de partida y no se generen asimetrías.

Respuesta

Esta información será facilitada al adjudicatario de la buena pro al inicio del servicio, mediante la Sala Virtual de Datos, conforme esta precisado en el numeral 12 del Anexo N° 1 - Términos de Referencia de las Bases del Concurso (folio 050).

Consulta N° 49

Anexo 1 TDR

Anexo 4 - Hidrogeología

Pág.153

En referencia Anexo 4 Hidrogeología, se aprecia que no se cuenta con una campaña de ensayos específica (como por ejemplo instalación de piezómetros y ensayos de bombeo) que permita determinar los parámetros solicitados de los acuíferos como determinación de los niveles de la capa freática a lo largo del año, niveles freáticos en las diferentes zonas del proyecto o capacidad de explotación potencial de los acuíferos para instalar los pozos tubulares. El enfoque de este estudio hidrogeológico es estrictamente teórico y los datos para su realización deberán de ser estimados o supuestos sin base acreditativa. Se solicita se incluya una campaña con los ensayos a realizar y sus metrados para que todos los postores podamos ofertar las mismas cantidades y sólo haya competencia en precio y no en cantidades.



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Hombres y Mujeres"
"Año del Bicentenario de la Consolidación de Nuestra Independencia, y de la Conmemoración de las
Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

Respuesta

Los Postores deberán elaborar su oferta de acuerdo al numeral 4.3 del Anexo 4 - Hidrogeología de las Bases del Concurso (folio 154).

Consulta N° 50

Anexo 1 TDR

Anexo 4 - Hidrogeología

Pág.153

En referencia al Anexo 5 Agrología, se aprecia que no se han considerado ensayos de caracterización físico-química de los suelos para su correcta clasificación y evaluación. Se solicita se incluya una campaña con los ensayos a realizar y sus metrados para que todos los postores podamos ofertar las mismas cantidades y sólo haya competencia en precio y no en cantidades.

Respuesta

Los Postores deberán elaborar su oferta conforme a lo indicado en el Anexo 5 - Agrología y uso actual de la tierra de las Bases del Concurso (folio 156).

Consulta N° 51

Anexo 1 TDR

Anexo 11 Saneamiento físico y legal

Pág.156

En referencia al Anexo 11, sub índice 11.4, Identificación y Valoración de Afectaciones Prediales e Interferencias, séptima viñeta, se necesita que se precise "si dar solución para dar continuidad del proyecto" hace referencia que el postor debe realizar un diseño de liberación de interferencia en caso la entidad no este facultada de realizarlo.

Respuesta

Conforme a lo señalado en el numeral 11.3 del Anexo 11, el cual describe el alcance del Estudio Saneamiento Físico Legal. El Consultor deberá ceñirse al cumplimiento de lo regulado en el Anexo 11.

Consulta N° 52

Anexo 1 TDR

ítem 3.1.2 / 3.1.4

Pág. 24

Se necesita en formato dwg o pdf, el ámbito de la ampliación que corresponde al proyecto.

Respuesta

El ámbito del proyecto está indicado en el numeral 3.1.1 "Ubicación política" del Anexo N° 1 - Términos de Referencia de las Bases del Concurso (folio 023), que textualmente indica lo



PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas

Agencia de Promoción
de la Inversión Privada

Oficina de Administración



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Hombres y Mujeres"
"Año del Bicentenario de la Consolidación de Nuestra Independencia, y de la Conmemoración de las
Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

siguiente: "El área de estudio del PROYECTO está comprendida por los ámbitos geográficos y políticos de las provincias del Santa, Casma y Huarmey, en el departamento de Ancash (...)".

Consulta N° 53

Bases

Item 2.6

Pág.8

-Se solicita confirmar que la participación en consorcio será con empresas que no hayan participado en el proceso de expresión.

-De cuánto es el número de integrantes para formar consorcio

Respuesta

Para participar en el presente Concurso deberá haber sido considerado dentro de la lista corta, asimismo, uno de los integrantes de esta lista podrá presentarse en Consorcio con otras empresas. No existe límite alguno de asociación.

Consulta N° 54

Solicitamos que para el inicio del servicio se considere un adelanto de hasta el 20% del monto del contrato, contra prestación de una carta fianza. El monto del adelanto será amortizado en forma proporcional en cada pago.

Respuesta

El Reglamento de PROINVERSIÓN, normativa bajo la cual se desarrolla el presente Concurso no contempla Adelantos para la ejecución del servicio, por lo que no es posible atender su solicitud.

Consulta N° 55

Para el Especialista en Diseño Hidráulico, Especialista en Medio Ambiente y Especialista en Metrados Costos y Presupuestos se solicita "Formación Profesional y Académica".

Favor confirmar que, para el Especialista en Diseño Hidráulico, Especialista en Medio Ambiente y Especialista en Metrados Costos y Presupuestos, la "Formación Profesional y Académica", debe ser Adicional, tal como se solicita a los otros profesionales del Equipo Técnico Mínimo.

Respuesta

La metodología de evaluación precisa de manera clara, los requisitos que el equipo mínimo de profesionales debe cumplir para ser puntuados.

Consulta N° 56

Numeral 16 Equipo Complementario

Pág. 64 - 71

Se indica que el Consultor deberá conformar un equipo complementario.

Escaneado digitalmente
por
WILLIS ARAUJO
Eduardo Santiago
FAU 20380799643
hard
Fecha: 29/01/2024
18:12:23



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Hombres y Mujeres"
"Año del Bicentenario de la Consolidación de Nuestra Independencia, y de la Conmemoración de las
Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

Favor confirmar que en esta etapa del proceso no se debe incluir el currículo del personal complementario; y que este será presentado al Cliente para su aprobación previo a la participación efectiva en el proyecto.

En caso contrario, de incluirse el currículo, solicitamos se aclare cómo se calificará la Formación Profesional y Académica, y la Experiencia.

Respuesta

Se confirma que, para la etapa de presentación de la propuestas, se debe incluir únicamente los currículos de los profesionales que conforman el equipo técnico mínimo.

Consulta N° 57

Numeral 16 Equipo Complementario

Pág. 64 - 71

Para el equipo complementario, en la Formación Profesional y Académica se indica: Estudios de postgrado, pudiendo ser: Maestrías, Diplomados, Programas, Cursos u otros Estudios de Especialización en temas afines al servicio materia del presente Concurso, con duración mayor a ciento veinte (120) horas académicas, en cada caso.

Favor confirmar que dichos Estudios también pueden estar relacionados con la Especialidad del Profesional, por ejemplo, si es un Especialista en Diseño Estructural pueden ser estudios en estructuras, pero no necesariamente en temas afines al servicio.

Respuesta

Los estudios deben estar relacionados con temas afines al servicio, que están definidos en el pie de página 3 del folio 55 de las Bases del Concurso.

Consulta N° 58

Numeral 16.2 Equipo Técnico Mínimo

Pág. 54 - 6371

Para el Equipo Técnico Mínimo, en la Formación Profesional y Académica se indica: Estudios de postgrado, pudiendo ser: Maestrías, Diplomados, Programas, Cursos u otros Estudios de Especialización en temas afines al servicio materia del presente Concurso, con duración mayor a ciento veinte (120) horas académicas, en cada caso.

- En el caso de estudios de Maestría concluidos, en el cual el profesional cuente con la Constancia de Egresado; solicitamos confirmar que dicho documento también será válido para acreditar los estudios de Maestría.

- En los casos de estudios de postgrado: Maestría, en los que el profesional ha llevado cursos en temas afines al servicio materia del presente Concurso, con duración mayor a ciento veinte (120) horas académicas; solicitamos confirmar que dichos cursos serán válidos para acreditar la Formación Profesional y Académica del profesional en otros estudios de postgrado.

firmado digitalmente
por
WILLIS ARAUJO
Eduardo Santiago
FAU 20380799643
hard
Fecha: 29/01/2024
18:12:23



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Hombres y Mujeres"
"Año del Bicentenario de la Consolidación de Nuestra Independencia, y de la Conmemoración de las
Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

Respuesta

En relación al Equipo Principal, se precisa lo siguiente.

- Para el caso de estudios de maestría, se confirma que es válida la constancia de egresado y también las horas acumuladas durante la totalidad o parte de dichos estudios.
- En relación a los estudios de postgrado, conforme se precisa en el Anexo 1A, estos son alternativos a la calificación lograda como magister o doctor y serán validados en caso cumpla con las características establecidas en los términos de referencia.

Consulta N° 59

Numeral 16 Equipo Complementario

Pág. 64 - 71

Para el Equipo complementario, en la Formación Profesional y Académica se indica: Estudios de postgrado, pudiendo ser: Maestrías, Diplomados, Programas, Cursos u otros Estudios de Especialización en temas afines al servicio materia del presente Concurso, con duración mayor a ciento veinte (120) horas académicas, en cada caso.

- En el caso de estudios de Maestría concluidos, en el cual el profesional cuente con la Constancia de Egresado; solicitamos confirmar que dicho documento será válido para acreditar los estudios de postgrado: Maestría.
- En los casos de estudios de postgrado: Maestría, en los que el profesional ha llevado cursos en temas afines al servicio materia del presente Concurso, con duración mayor a ciento veinte (120) horas académicas; solicitamos confirmar que dichos cursos serán válidos para acreditar la Formación Profesional y Académica del profesional en otros estudios de postgrado.

Respuesta

En relación al Equipo Complementario se precisa lo siguiente: * Para el caso de estudios de maestría, se confirma que es válida la constancia de egresado. y también las horas acumuladas durante la totalidad o parte de dichos estudios. ** En relación a los estudios de postgrado, conforme se precisa en el Anexo 1A, estos son alternativos a la calificación lograda como magister.

Consulta N° 60

Numeral 15.2 Equipo Técnico Mínimo y Numeral 16 Equipo Complementario

Pág. 54 - 71

Para el Equipo Técnico Mínimo y Equipo Complementario, en la Formación Profesional y Académica se indica: Estudios de postgrado, pudiendo ser: Maestrías, Diplomados, Programas, Cursos u otros Estudios de Especialización en temas afines al servicio materia del presente Concurso, con duración mayor a ciento veinte (120) horas académicas, en cada caso.

- Al respecto, debemos indicar que en algunas constancias de estudio que emiten las Entidades al profesional, el tiempo de duración del estudio esta dado en "horas" u "horas lectivas".

Favor confirmar que dichas constancias también serán válidas para acreditar como horas académicas la Formación Profesional y Académica del profesional.

Documento digitalmente
firmado por
WILLIS ARAUJO
Eduardo Santiago
FAU 20380799643
hard
Fecha: 29/01/2024
18:12:23

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Hombres y Mujeres"
"Año del Bicentenario de la Consolidación de Nuestra Independencia, y de la Conmemoración de las
Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

Respuesta

Se confirma su entendimiento.

Consulta N° 61

Numeral 16 Equipo Complementario

Pág. 64 - 71

Solicitamos confirmar que para el Equipo Complementario se contabilizará los años de experiencia profesional desde la obtención del grado de Bachiller, tal como se indica para el Equipo Técnico Mínimo (ver numeral 15.2 Del Equipo Técnico Mínimo, página 54).

Respuesta

Se confirma su entendimiento.

Consulta N° 62

Líteral B. Referidos al Equipo Técnico Mínimo

Pág. 273 - 277

Para el equipo técnico mínimo, en la Experiencia puntuable se indica: Alternativamente otros estudios de postgrado, incluyendo diplomados o estudios de especialización en temas afines al servicio materia del presente Concurso, con duración mayor a ciento veinte (120) horas académicas en cada caso.

Favor confirmar que dichos estudios también pueden estar relacionados con la Especialidad del Profesional, por ejemplo, si es un Especialista en Medio Ambiente pueden ser estudios en medio ambiente, pero no necesariamente en temas afines al servicio.

Respuesta

Para la definición del concepto de "afines" remitirse a lo señalado en el pie de página 3 (folio 55) del numeral 15.2 Del Equipo Técnico Mínimo.

Consulta N° 63

Pág. 279

En el segundo punto de las Notas para el caso de Consorcios, dice: Los datos 2,3,4, 5 y 6 debe ser fijado en común para todos los integrantes del Consorcio.

Teniendo en cuenta que no hay numeral 6, favor confirmar que debe decir: Los datos 2, 3, 4 y 5 debe ser fijado en común para todos los integrantes del Consorcio.

Respuesta

Se confirma su entendimiento.

Consulta N° 64

Pág. 280

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Hombres y Mujeres"
"Año del Bicentenario de la Consolidación de Nuestra Independencia, y de la Conmemoración de las
Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

En el literal j) se indica: Propuesta del postor para el desarrollo del servicio. Formato A4 no más de 10 páginas. Sin embargo, en la Nota al final del Literal C. (página 278) se indica: Los documentos que el Postor deberá presentar para cumplir la Propuesta para el desarrollo del Servicio no deberán exceder en conjunto treinta (30) páginas.

Favor confirmar que el literal j) debe decir 30 páginas.

Respuesta

Se confirma su entendimiento. Se precisa que el número de páginas corresponde a 30 páginas. Por tanto, se modifica el literal j) del Anexo 6 de las Bases.

Ver Circular N° 5- Modificación a las Bases.

Consulta N° 65

Pág.280

Favor confirmar que lo indicado en el literal k) es solo una indicación a tener en cuenta por el Postor.

Respuesta

Se confirma su entendimiento.

Consulta N° 66

Anexo 8 Relación de profesionales que integran el Equipo Técnico Mínimo

En las columnas "Fecha de inicio del servicio" y "Fecha de culminación del servicio" se debe indicar Día/mes/año.

Debemos indicar que en algunos Certificados o Constancias que emiten las Entidades/Consultoras a los profesionales, solamente se indica el mes y año o solo el año en el que participó el profesional en el servicio.

Teniendo en cuenta que no es materia de calificación el día o mes, solo la cantidad de trabajos, solicitamos que para acreditar la experiencia del profesional también se acepte los Certificados o Constancias donde se indica el mes y año, o solo el año de participación del profesional, siempre que haya sido después de obtener el grado de bachiller.

Respuesta

Se mantiene lo indicado en las Bases del Concurso. El tiempo solicitado en días/mes/años, servirá para computar los requisitos mínimos del profesional evaluado.

Consulta N° 67

Anexo 8 Relación de profesionales que integran el Equipo Técnico Mínimo

Solicitamos confirmar que en aquellos Certificados o Constancias en las que el cargo no coincida con el indicado en los TDR, pero que las actividades realizadas por el profesional coincidan con la descripción solicitada, por ejemplo, en el caso del Especialista Estructural que participó en un servicio similar con el cargo de Especialista Civil, pero sus actividades son como Ingeniero de



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Hombres y Mujeres"
"Año del Bicentenario de la Consolidación de Nuestra Independencia, y de la Conmemoración de las
Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

Diseño Estructural, sean válidos para acreditar la experiencia del profesional como Especialista Estructural.

Respuesta

Se confirma su entendimiento.

Consulta N° 68

Anexo 8 Relación de profesionales que integran el Equipo Técnico Mínimo

En la primera Nota se indica: El presente Formato es de presentación obligatoria para cada uno de los miembros del Equipo Técnico Mínimo, así como para el (los) especialista(s) del equipo complementario que el postor proponga.

Favor confirmar que este Formato no debe ser presentado por el equipo complementario.

Respuesta

Se confirma su entendimiento. Se procede a eliminar la nota en lo relativo a la exigencia al equipo complementario.

Ver Circular N° 5- Modificación a las Bases.

Consulta N° 69

Anexo 9 Curriculum Vitae

Favor confirmar que este Anexo no debe ser presentado por el equipo complementario.

Respuesta

Se confirma su entendimiento. Se precisa que el equipo complementario deberá ser acreditado antes del inicio del servicio. Para ello, se deberá presentar el Anexo 9 para cada uno de los miembros.

Consulta N° 70

Anexo 10 Compromiso de participación y confidencialidad de los miembros del Equipo Mínimo de Profesionales

Favor confirmar que este Anexo no debe ser presentado por el equipo complementario.

Respuesta

Se confirma su entendimiento. En el Anexo N° 10, se indica que este formato deberá ser firmado por el Equipo Mínimo de profesionales

Consulta N° 71

ítem 7.1 folio 042, ítem 9 folio 049

PLAZO DEL CONTRATO, dice 420 días calendario. La sumatoria de los plazos de la tabla 3 (pag 26) nos da 250 días. Cuánto tiempo se estima para las revisiones y aprobación de los entregables?

firmado digitalmente
por
WILLIS ARAUJO
Eduardo Santiago
FAU 20380799643
hard
Fecha: 29/01/2024
18:12:23



PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas

Agencia de Promoción
de la Inversión Privada

Oficina de Administración



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Hombres y Mujeres"
"Año del Bicentenario de la Consolidación de Nuestra Independencia, y de la Conmemoración de las
Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

Respuesta

Se confirma que el plazo del Contrato es de 420 días (folio 049) y que el tiempo de desarrollo de los entregables es de 250 días (Tabla 3 - folio 042). El tiempo estimado de revisiones y aprobaciones está indicado en el numeral 7.1 de las Bases del Concurso.

Consulta N° 72

Ítem 7.1 folio 042, 043

Considerando la diferencia de 170 días, cuánto es el plazo de revisión por cada entregable (1, 2, 3 y 4) que corresponde al supervisor, Unidad Formuladora del GORE Ancash y Proinversión. Y cuánto es el plazo de levantamiento de observaciones del Consultor.

Respuesta

Ver respuesta a consulta N° 71.

Consulta N° 73

Respecto al permiso de ingreso a las zonas de estudios, indicar si existe riesgo de los vecinos aledaños, población invasora desalojada o por desalojar; u aquellos que no sean beneficiados por el Proyecto Chinecas; quienes puedan impedir el ingreso a la zona para la ejecución de los trabajos de campo. Confirmar que el PE Chinecas tiene coordinado con los representantes de los usuarios la entrada a sitio y asimismo, gestionará los permisos correspondientes.

Respuesta

Se confirma su entendimiento respecto a los permisos exigibles legalmente.

Consulta N° 74

6.1 Entregable 1: Plan de Trabajo

7.1 Plazo de presentación de los entregables

Considerar que el Plan de Trabajo se entregará después de la visita de reconocimiento inicial y revisión de la información existente, porque no es conveniente entregar un plan de trabajo sin conocer los estudios existentes y sin la visita de campo.

Respuesta

El Consultor deberá presentar el Plan de Trabajo en el plazo señalado en el numeral 7.1 de las Bases del Concurso.

Consulta N° 75

Folio 42

Considerando la magnitud de los estudios a desarrollar, los plazos indicados por cada entregable y el plazo total (420 días) contractual, además de existir 07 estudios de información del PE Chinecas; consideramos que el tiempo indicado no resulta suficiente para una adecuada evaluación y ejecución de los trabajos de campo y gabinete. Sobre el particular, agradecemos se analice la posibilidad de incrementar el plazo de ejecución de los trabajos en 60 días calendario adicionales.

Verificado digitalmente
por
WILLIS ARAUJO
Eduardo Santiago
FAU 20380799643
hard
Fecha: 29/01/2024
18:12:23



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Hombres y Mujeres"
"Año del Bicentenario de la Consolidación de Nuestra Independencia, y de la Conmemoración de las
Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

Respuesta

Se mantiene lo indicado en las Bases del Concurso.

Consulta N° 76

Anexo 8

Folio 187

Confirmar que los alcances de diseño de las obras civiles de la infraestructura solo serán aplicados para la Alternativa seleccionada.

Respuesta

Se confirma su entendimiento.

Consulta N° 77

Anexo 8

ítem 8.1.1 Folio 187

Se dice, en el segundo párrafo: " Tomando como base los resultados de los estudios geológicos, geotécnico e hidrológico; optimizar el diseño hidráulico del proyecto, tanto para las obras nuevas como para las obras de mejoramiento....". Confirmar que para este estudio a Nivel de Perfil, los diseños se realizarán con el debido sustento en los estudios antes mencionados y lo más aproximado al diseño final, correspondiendo la optimización de los diseños para la etapa de elaboración del Expediente técnico.

Respuesta

Se confirma su entendimiento.

Consulta N° 78

Anexo 8

ítem 8.1.1 Folio 187

-Se dice, en el tercer párrafo: " En base al análisis del transporte sólido, se estimará el volumen de sedimentos en la zona de emplazamiento de las estructuras de derivación y regulación, para conocer la cantidad y calidad de los sedimentos transportados por la corriente (sólidos de fondo y suspensión)." Se consulta si se cuenta con registros de sedimentos ? Si hubiera algunas muestras realizadas en los estudios anteriores, se podrán tomar como información secundaria o se necesitarán hacer nuevos muestreos?

Respuesta

A pesar de la complejidad de este proyecto, donde es necesario contar con información primaria, en este caso y por el plazo que demandaría realizar estudios de campo, se podría utilizar complementariamente información secundaria. Se indica que existen resultados del transporte de sedimentos del río Santa en el Proyecto Especial Chavimochic.



PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas

Agencia de Promoción
de la Inversión Privada

Oficina de Administración



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Hombres y Mujeres"
"Año del Bicentenario de la Consolidación de Nuestra Independencia, y de la Conmemoración de las
Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

Consulta N° 79

Anexo 8

ítem 8.1.1 Folio 187

Se dice, en el quinto párrafo: "Revisión y análisis de toda la información técnica existente relacionada con el presente PROYECTO, que estará disponible en la Sala Virtual de Datos". Al respecto, confirmar qué información adicional se entregará a los consultores para la elaboración de la propuesta.

Respuesta

El Gore Ancash en coordinación con el proyecto especial Chincas y PROINVERSIÓN implementará una sala de datos con la información técnica disponible para el adjudicatario.

Consulta N° 80

Anexo 8

ítem 8.2.3 Folio 190

Confirmar que el MODELAMIENTO HIDRÁULICO DE OPERACIÓN, del embalse, solo involucra hasta la regulación del caudal de diseño a la salida del mismo.

Respuesta

El modelamiento hidráulico en la operación del sistema hidráulico, además de la regulación del embalse, debe considerar los sistemas de conducción incluidas las tomas respectivas.

Consulta N° 81

Anexo 8

ítem 8.2.3 Folio 191 y 192

Se dice, en ANÁLISIS DE ESTABILIDAD DE LA PRESA: "ANÁLISIS DE ESTADO, 1.- ESTÁTICO, 2.-PSEUDO ESTÁTICO, 3.-DINAMICO..." . Considerar, que en esta etapa solo se debe realizar hasta el análisis pseudo estático, dejando para etapas sucesivas del estudio el Dinámico.

Respuesta

Se debe considerar el análisis dinámico conforme está indicado en el numeral (folio 192 de las Bases del Concurso) el Anexo 8 "Diseño de obras civiles de infraestructura mayor".

Consulta N° 82

Folio 199

En el ítem 8.4 Producto Esperado se indica que el consultor presentará los planos constructivos. Al respecto, confirmar que para el estudio a nivel de perfil del proyecto Chincas, solo se deben presentar planos de diseño a nivel de ingeniería básica.

Respuesta

Ver Circular N° 05- Modificación a las Bases que precisa;

firmado digitalmente
por
WILLIS ARAUJO
Eduardo Santiago
FAU 20380799643
hard
Fecha: 29/01/2024
18:12:23

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Hombres y Mujeres"
"Año del Bicentenario de la Consolidación de Nuestra Independencia, y de la Conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

El consultor deberá presentar toda la documentación técnica referida al adecuado diseño de las estructuras del proyecto en los planos hidráulico, estructural y otros que correspondan, a nivel de perfil; para lo cual debe tomar en consideración..."

Consulta N° 83

A fin de considerar la experiencia de la operación y mantenimiento de la bocatoma Chavimochic, se consulta si la entidad dispone de un registro de dicha información y las acciones ejecutadas por el PE Chavimochic.

Respuesta

Esta información debe ser gestionada por el Consultor con el apoyo del Gobierno Regional Ancash y del Proyecto Especial Chinecas, para lo cual Proinversión en su condición de entidad contratante solicitará que se den las facilidades para este propósito.

Consulta N° 84

Folio 33

En el ítem 3.3.1 Componente 1: Infraestructura hidráulica mayor y menor, b) Obras de conducción y distribución, punto primero se indica: "Mejoramiento y/o rehabilitación de canales de riego principales, con excepción del canal IRCHIM que formaría parte de las obras de puesta a punto del proyecto a cargo del GORE Ancash"; sobre el particular precisar que el canal IRCHIM no formará parte del estudio de pre inversión a nivel de perfil.

Respuesta

Se confirma su entendimiento. Esta afirmación está indicada en el literal b) del numeral 3.3.1 de las Bases del Concurso (folio 032). Sin embargo, para todos los demás efectos se deberá considerar la participación en el proyecto que desarrolle el consultor las características del Canal IRCHIM Rehabilitado.

Consulta N° 85

Anexo 2 – Hidrología y Sedimentología – 2.1 Alcances

En el ítem se indica lo siguiente: " Determinar las ofertas de agua en los sitios de interés para las cuencas de los ríos Santa, Nepeña, Casma y Huarmey ". Al respecto se consulta si se deberá plantear captaciones en los ríos Nepeña, Casma y Huarmey para integrarlas al Sistema ?

Respuesta

Las intervenciones que sean necesarias para cumplir con el objetivo de la Consultoría deberá ser propuesta por el Consultor durante el desarrollo de la misma.

Consulta N° 86

Anexo 2 – Hidrología y Sedimentología – 2.1 Alcances

A fin de evitar conflicto de interés entre el PE Chinecas y el PE Chavimochic, indicar cuales son los porcentajes establecidos en los acuerdos existentes sobre el uso del agua del río Santa.



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Hombres y Mujeres"
"Año del Bicentenario de la Consolidación de Nuestra Independencia, y de la Conmemoración de las
Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

Respuesta

Los volúmenes para cada proyecto están definidos en el Acta de Acuerdos del 17 de noviembre de 2008, suscrito entre el Proyecto Chincas y el Proyecto Chavimochic y avalado inicialmente por la ex-Intendencia de Recursos Hídricos del INRENA. Asimismo, los porcentajes están indicados en el D.S. N° 003-2009-AG del 07 de febrero del 2009 y la Resolución Jefatural N° 272-2011-ANA del 13 de mayo de 2011 y disposiciones ampliatorias.

Consulta N° 87

Anexo Obras civiles de infraestructura mayor

Pág. 172

En el ítem se indica que se analizarán los casos " Desembalse rápido y sismo", para los estados pseudoestático y dinámico. Se solicita precisar que solo se analizará el caso de Descenso rápido sin Sismo, ya que el análisis Desembalse rápido y sismo al mismo tiempo es poco probable y podría dar lugar a un sobre dimensionamiento de la estructura de la presa.

Respuesta

Ceñirse a lo indicado en las Bases del Concurso.

Consulta N° 88

¿Respecto al Inventario de Pozos en los valles Santa, Lacramarca, Nepeña, Casma y Sechin, dicho inventario será complementario a inventarios de estudios anteriores o se realizará totalmente? ¿Se conoce el número de pozos a inventariar, y el número de piezómetros existentes en el ámbito del Proyecto Chincas?

Respuesta

Para determinar el número de pozos a inventariar y el número de piezómetros existentes, deberá ceñirse a lo indicado en las Bases del Concurso. Asimismo, se indica que el Consultor deberá realizar las coordinaciones que sean necesaria con las Juntas de Usuarios, Autoridades Locales de Agua, ANA, a fin de contar con dicha información.

Consulta N° 89

Respecto a la Hidrodinámica:

¿Se conoce el número de pruebas de bombeo existentes (que nos permitirá obtener los parámetros hidrodinámicos) en el ámbito del Proyecto Chincas?

¿Han estimado el número de Pruebas de Bombeo adicionales que sería necesario desarrollar?

Respuesta

La información hidrogeológica que pueda estar disponible para el proyecto, formará parte de la sala de datos virtual. Si en caso fuera necesario efectuar pruebas de bombeo en los pozos existentes, estas deberán ser ejecutadas por el Consultor como parte del servicio, con la aprobación del SUPERVISOR.

firmado digitalmente
por
WILLIS ARAUJO
Eduardo Santiago
FAU 20380799643
hard
Fecha: 29/01/2024
18:12:23



PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas

Agencia de Promoción
de la Inversión Privada

Oficina de Administración



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Hombres y Mujeres"
"Año del Bicentenario de la Consolidación de Nuestra Independencia, y de la Conmemoración de las
Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

Consulta N° 90

Respecto a la Geofísica

¿Se conoce el número de SEV (Sondajes Eléctricos Verticales) existentes en el ámbito del Proyecto Chincas? Solicitan 3 Secciones, pero debido a la gran área a estudiar, creemos que será necesario ampliar las investigaciones geofísicas.

Preciar qué número de SEVs, están solicitando que el consultor debe realizar.

Respuesta

Respecto a su primera pregunta, forma parte del presente servicio ubicar la información secundaria.

Sobre la segunda pregunta; Se entiende tres secciones por sector irrigable con un número de sondeos por sección a ser aprobado por el Supervisor. Sin embargo, en caso se requiriese una mayor cantidad de investigaciones geofísicas para el cumplimiento del servicio, la Entidad podrá gestionar prestaciones adicionales al contrato.

Consulta N° 91

Respecto a la Red Piezométrica.

¿Existe alguna red piezométrica en el ámbito del estudio?

Respuesta

La verificación de la existencia de una red piezométrica en el ámbito de estudio es tarea del Consultor. Al respecto, se precisa que el Consultor podrá utilizar, validar y complementar información secundaria. Se sugiere realizar las coordinaciones que sean necesarias con el Proyecto Especial Chincas y la Autoridad Nacional del Agua, entre otros para la identificación de información relacionada con la red piezométrica.

Consulta N° 92

Respecto a la Calidad del Agua Subterránea.

Solo indican que debe presentarse la Conductividad Eléctrica de las aguas subterráneas.

Precisar si es que se debería de incluir Dureza y Familias Hidrogeoquímicas, así como los diagramas (Schoeller, Piper, Wilcox, Potabilidad, etc) y Clasificación de agua para riego según la C.E y el RAS.

Respuesta

Se confirma su entendimiento. Se precisa lo solicitado con un pie de página en la frase: " Mapa de resistividades Eléctricas de los horizontes permeables saturados" del Numeral 4.3 Tareas Específicas. El pie de página indicará: Además, se deberá incluir Dureza y Familias Hidrogeoquímicas, así como los diagramas (Schoeller, Piper, Wilcox, Potabilidad, etc) y Clasificación de agua para riego según la C.E y el RAS.

firmado digitalmente
por
WILLIS ARAUJO
Eduardo Santiago
FAU 20380799643
hard
Fecha: 29/01/2024
18:12:23



PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas

Agencia de Promoción
de la Inversión Privada

Oficina de Administración



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Hombres y Mujeres"
"Año del Bicentenario de la Consolidación de Nuestra Independencia, y de la Conmemoración de las
Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

Consulta N° 93

Respecto al Modelamiento Numérico Hidrogeológico.

Creemos que será, la principal herramienta que permitirá ubicar las baterías de pozos de explotación de agua subterránea para el Proyecto Chinecas, y será necesario efectuar un modelo numérico individual para cada uno de los valles, que conforman el área del proyecto. Precisar que este es el alcance solicitado para esta especialidad.

Respuesta

Se confirma su entendimiento. Se precisa que el modelo numérico individual para cada valle, forma parte del alcance solicitado para esta especialidad. Asimismo, se indica que lo solicitado será integrado a las Bases del Concurso con un pie de página en la frase: " Modelo Conceptual Hidrogeológico del Proyecto" del Anexo 4, que destaque lo siguiente: Será necesario efectuar un modelo numérico individual para cada uno de los valles e intervalles, que conforman el ámbito de riego del proyecto.

Consulta N° 94

Definir el alcance de los estudios de explotación de agua subterráneas que deberá realizar el consultor.

Respuesta

Se refiere a las posibilidades, calidad y potencial de captación de aguas subterráneas en las zonas de interés que puedan servir para complementar la oferta hídrica para fines de riego. En este sentido, el Consultor deberá analizar preliminarmente la posibilidad de su explotación con el fin señalado.

Consulta N° 95

Anexo 2

Numeral 2.3.2

Folio 94

Se requiere que se confirme los siguientes conceptos: El "Monitoreo de Caudales de los afluentes del río Santa" se refiere al aforo de caudales de los afluentes del río Santa con cierta periodicidad. En el presente estudio sólo será posible hacer una campaña de medición de caudales, dada la limitación de tiempo. Por tanto, la evaluación de los afluentes del río Santa requerirá usar también información secundaria (si la hubiera) dado que, para analizar el caudal de un afluente se requiere la mayor cantidad de registros. En todo caso, apreciaríamos se nos proporcione, mayores alcances sobre esta actividad.

Respuesta

Con respecto a la información hidrológica del río Santa, se indica que existe esta información en el Proyecto Especial Chavimochic, proveniente de la estación hidrométrica de Condorcero desde el año 1956, la misma que podría ser utilizada para el análisis hidrológico. Asimismo, en relación con los caudales en los afluentes, se debe realizar las indagaciones respectivas en dicho Proyecto Especial y en Senhami con el fin de reunir la mayor información secundaria posible. En los casos necesarios se generarán las series que correspondan mediante las metodologías que proponga

firmado digitalmente
por
WILLIS ARAUJO
Eduardo Santiago
FAU 20380799643
hard
Fecha: 29/01/2024
18:12:23



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Hombres y Mujeres"
"Año del Bicentenario de la Consolidación de Nuestra Independencia, y de la Conmemoración de las
Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

el Consultor. Asimismo, PROINVERSIÓN realizará coordinaciones para proveer de información a través de la Sala Virtual al adjudicatario.

Consulta N° 96

Anexo 2

Numeral 2.5.2

Folio 100

Cuando los TDR se refieren a que "Se realizará la estimación del volumen promedio anual de arrastre de sedimentos totales por suspensión y fondo del río hasta la ubicación de las presas bajo varios niveles de probabilidad", ¿los niveles de probabilidad se refieren -tal vez -a "Períodos de Retorno"? En todo caso, se solicita una aclaración al respecto.

Respuesta

Se aclara lo siguiente: El volumen de sedimentos en el embalse será calculado tomando en consideración: i) las diferentes probabilidades del tiempo de operación de la estructura; ii) la densidad promedio del material y la eficiencia de retención de la presa.

Consulta N° 97

Anexo 2

Numeral 2.7

Se requiere que se precise lo siguiente -para cumplir lo relativo a la determinación de flujos de escombros-: a) ¿se requerirá efectuar un modelamiento numérico bidimensional (2d) del caudal con flujo de escombros, con un software tal como el HEC RAS?, b) ¿se requerirá hacer muestreos de campo para efectuar ensayos con el objeto de determinar los parámetros reológicos, o se podrá usar datos de la literatura para calcular dichos parámetros?

Respuesta

- Para efectuar el modelamiento numérico bidimensional (2d) para la evaluación del flujo de escombros, el Consultor podrá utilizar el software HEC RAS.
- De acuerdo al numeral 2.5.1 "trabajos de campo" del Anexo 2 "Hidrología y sedimentología" de las Bases del Concurso (folio 099), el Consultor deberá realizar las tomas de muestras puntuales necesarias (...).

Consulta N° 98

Pág.103

Se requiere que se precise lo siguiente que si los planos pueden presentarse en formato ARGISPRO, dado que este formato es ideal para hacer planos hidrológicos.

Respuesta

Se Mantiene lo indicado en el numeral 2.7 del Anexo 2 "Hidrología y sedimentología" de las Bases del Concurso (folio 103).

firmado digitalmente
por
WILLIS ARAUJO
Eduardo Santiago
FAU 20380799643
hard
Fecha: 29/01/2024
18:12:23

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Hombres y Mujeres"
"Año del Bicentenario de la Consolidación de Nuestra Independencia, y de la Conmemoración de las
Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

Consulta N° 99

Pág.100

Se requiere que se permita la utilización del método de Gavrilovic -Zemljic para estimar la producción de sedimentos por la siguiente razón técnica, que es producto de la experiencia internacional del Consultor: La Ecuación Universal de Pérdida de Suelo (USLE) es un método eficaz para estimar las pérdidas de suelo por erosión laminar en parcelas agrícolas. El RUSLE es una extensión del USLE para su aplicación en pequeñas cuencas, donde predominan los tipos de erosión laminar y erosión por cárcavas. En las cuencas de los ríos Santa, Tablachaca y Casma, existen más de 10 tipos de mecanismos de erosión, donde los mecanismos de erosión laminar y por cárcavas se producen en una pequeña extensión de las indicadas cuencas. Los modelos teóricos numéricos tienen la limitante de calcular la capacidad máxima de transporte de sedimentos de fondo y suspensión, asumiendo la hipótesis que la disponibilidad de sedimentos es infinita. Por lo anterior, para estimar la producción de sedimentos de la cuenca y el porcentaje de estos sedimentos que llegan al embalse de regulación (tiempo de vida útil de los embalses), es más recomendable aplicar el método paramétrico de Gavrilovic-Zemljic.

Respuesta

El Consultor complementariamente a lo señalado en las Bases del Concurso, podrá utilizar el método de Gavrilovic -Zemljic para estimar la producción de sedimentos.

Consulta N° 100

Pág.103

Se solicita precisiones metodológicas en los TDR, dado que las incertidumbres hidrológicas y sedimentológicas bajo los efectos del cambio climático global son evidentes, y los TDRs deben establecer límites de responsabilidad en las condiciones actuales, con el objeto de asegurar la seguridad funcional de las presas proyectadas, es decir que el embalse cumpla con su vida útil y no se sedimente antes, quedando inoperativa.

Respuesta

El Consultor en base a su experiencia en este tipo de proyecto y las tendencias que se vienen evidenciando como consecuencia del cambio climático global, deberá elaborar el estudio hidrológico y el estudio de sedimentos bajo criterios probabilísticos, que permitan cumplir con los objetivos del proyecto.

Consulta N° 101

Item 3.8.2 Geotecnia

Favor de aclarar lo siguiente: En el ítem 3.8.2 Geotecnia, se indica que se realizaran ensayos de refracción sísmica, en una longitud de 7.5 Km. Sin embargo, en el cuadro 2 Metrados de Investigaciones geotécnicas, no está considerado el ensayo de refracción sísmica. Incluir.

Respuesta

Los ensayos de refracción sísmica sí están considerados en el cuadro N° 02 "metrados de investigaciones geotécnicas" con un determinado metrado. Sin embargo, si fuera indispensable



PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas

Agencia de Promoción
de la Inversión Privada

Oficina de Administración



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Hombres y Mujeres"
"Año del Bicentenario de la Consolidación de Nuestra Independencia, y de la Conmemoración de las
Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

realizar una mayor cantidad de investigaciones adicionales a lo establecido para el presente servicio la Entidad podrá gestionar prestaciones adicionales al contrato.

Consulta N° 102

Item 3.8.3 Perforaciones diamantinas - Presas

Favor de aclarar lo siguiente: En el ítem 3.8.3 Perforaciones diamantinas – Presas, se indica que se ejecutaran 04 perforaciones, los cuales se ubicaran 2 en el cauce y 1 en cada estribo, con profundidades de 60 a 100 m. Lo que representaría un total de 240 a 400 m por presa. ¿Los 600 m considerados en el cuadro de cantidades podrá variar en la etapa de ejecución?

Respuesta

Las cantidades pueden variar en la etapa de ejecución en caso lo demanden las investigaciones. Si fuera indispensable realizar una mayor cantidad de investigaciones adicionales a lo establecido para el presente servicio la Entidad podrá gestionar prestaciones adicionales al contrato, siempre que cuente con el debido sustento y sea necesario para el cumplimiento de la finalidad del servicio.

Consulta N° 103

Anexo 3 Geología y Geotecnia

De requerirse mayores metrados de investigación geotécnica, ¿cómo será pagado?.

Respuesta

Ver respuesta anterior.

Consulta N° 104

Anexo 3 Geología y Geotecnia

¿Para los trabajos de investigación se requiere el pago de los trabajos a los proveedores, se considerará en el Cuadro 5 un porcentaje de monto del estudio?

Respuesta

Se mantiene lo indicado en las Bases del Concurso.

Consulta N° 105

Anexo 3 Geología y Geotecnia

¿El programa de investigaciones es un presupuesto a suma alzada?

Respuesta

El presupuesto del programa de investigaciones puede variar debido a la naturaleza y especialización de este tipo de trabajos. Las cantidades pueden variar en la etapa de ejecución. Si fuera indispensable realizar una mayor cantidad de investigaciones adicionales a lo establecido para el presente servicio la Entidad podrá gestionar prestaciones adicionales al contrato.

firmado digitalmente
por
WILLIS ARAUJO
Eduardo Santiago
FAU 20380799643
hard
Fecha: 29/01/2024
18:12:23



PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas

Agencia de Promoción
de la Inversión Privada

Oficina de Administración



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Hombres y Mujeres"
"Año del Bicentenario de la Consolidación de Nuestra Independencia, y de la Conmemoración de las
Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

Consulta N° 106

Anexo 3 Geología y Geotecnia

Favor de indicar: si es que ya se tiene identificado las canteras de agregados y/o roca.

Respuesta

Las áreas de canteras deberán ser definidas por el Consultor.

Consulta N° 107

Anexo 3 Geología y Geotecnia

El plazo del Entregable 3 que incluye las investigaciones geotécnicas es de 100 días, considerando que el programa de investigaciones requiere al final la presentación de logueos, registros, resultados de ensayos de laboratorio e interpretación para el informe, se solicita considerar que el Entregable 3 sea presentado a los 140 días.

Respuesta

Se mantiene lo indicado en las Bases del Concurso.

Consulta N° 108

Anexo 3 Geología y Geotecnia

Dentro de los plazos del servicio no se establece uno que corresponda a Inicio de los programas de investigaciones de campo. Considerando que dichos trabajos son de plazo crítico, considerar una fecha de inicio y un plazo de finalización de dichos trabajos.

Respuesta

La programación de las investigaciones de campo, así como las demás actividades del Estudio están consideradas en el plazo del servicio, asimismo, esta programación de las investigaciones deberá establecerse en el Plan de trabajo que elabore el Consultor.

Consulta N° 109

gfd

¿Las posiciones del Especialista en Geología y Geotecnia y el Especialista en Túneles puede ser ocupado por el mismo profesional?, y se considerara el puntaje de acuerdo a sus calificaciones para cada posición.

Respuesta

Debe considerarse un profesional por cada especialidad.

Consulta N° 110

Anexo 10. Estudio Social

Los TDR señalan la aplicación de encuestas para el recojo de información cuantitativa, así mismo, indica que se debe presentar todos los instrumentos aplicados como parte de los medios de verificación. ¿Es posible desarrollarlas a través de medios tecnológicos (aplicativos) que permitan

firmado digitalmente
por
WILLIS ARAUJO
Eduardo Santiago
FAU 20380799643
hard
Fecha: 29/01/2024
18:12:23

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Hombres y Mujeres"
"Año del Bicentenario de la Consolidación de Nuestra Independencia, y de la Conmemoración de las
Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

agilizar su aplicación y reducir el margen de error considerando que el medio de verificación correspondería a las bases de datos y no fichas de encuestas impresas.

Respuesta

Los instrumentos deben ser implementados de forma presencial, para lograr una atención personalizada y mejor trato, en especial con las juntas de riego o agrupaciones sociales civiles.

Consulta N° 111

¿Precisar el alcance, contenido y qué corresponde el "Acta de diagnóstico de involucrados"?

Respuesta

Se requiere que, al realizar los talleres de presentación de información, se levante un acta (además de la lista de asistentes), en la que se plasme que se realizó la actividades sociales que se realicen posteriormente, como fuente de verificación o si ocurriera un cambio de directivos en las juntas de usuarios, entre otros. Tanto alcance como contenido depende del tipo de reunión y al grupo de interesados que se dirige, lo importante es que quede evidencia de la ejecución de la actividad.

Consulta N° 112

Cuales son las franjas de servidumbre para cada tramo respecto a la evaluación Arqueológica?

Conducción Nepeña – Casma

Conducción Casma-Huarmey

Bocatoma y canal de aducción

Represa

Canal de Enlace

Respuesta

La identificación de las franjas de servidumbre se completará como resultado de los estudios que forman parte de la formulación del proyecto.

Consulta N° 113

Precisar si el consultor deberá de coordinar con el Titular del proyecto para gestionar la compatibilidad del proyecto ante el SERNANP, toda vez que el tramo de las bocatomas se ubican en la Zona de Amortiguamiento de la Reserva Nacional de Calipuy o en la misma Reserva Nacional de Calipuy.

Cabe precisar que la entidad gubernamental titular del proyecto debe ser quien gestione esta compatibilidad en mención.

Respuesta

En el Anexo 13, se señala expresamente que "Para las áreas de influencia que estén superpuestas a Áreas Naturales Protegidas y/o sus Zona de Amortiguamiento, el Consultor elaborará una propuesta de expediente para que la Entidad Titular solicite al Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado (SERNANP) la Opinión Previa Técnica Vinculante de Compatibilidad"



PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas

Agencia de Promoción
de la Inversión Privada

Oficina de Administración



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Hombres y Mujeres"
"Año del Bicentenario de la Consolidación de Nuestra Independencia, y de la Conmemoración de las
Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

Consulta N° 114

Que se tendrá que elaborar y presentar el plan de actividades en 5 días calendarios de iniciado el servicio.

Se solicita aclarar que el plazo de entrega del Plan de trabajo es lo indicado en el numeral 1 de la Tabla 3, incluyendo lo relacionado con el Diagnóstico Ambiental Preliminar.

Respuesta

Se modifica el literal a) del Numeral 13.4 del Anexo 13 de los Términos de Referencia (folio 220), estableciéndose que el plazo será de diez (10) días de suscrito el plazo del Contrato.

Ver Circular N° 5- Modificación a las Bases

Consulta N° 115

¿La Calidad de agua, Calidad de aire, niveles de ruido y vibraciones deberán ser caracterizados por medio de información secundaria?.

Consulta:

De acuerdo a la normativa ambiental vigente, la información secundaria a utilizar debe ser no mayor de 5 años

Por lo tanto, se requiere que se precise que de no existir información secundaria no mayor de 5 años de antigüedad, se tendrá que realizar muestreos de calidad ambiental

Respuesta

La calidad de agua será evaluada con información primaria que sea posible generar durante el desarrollo de los estudios y deberá ser complementada con información secundaria con antigüedad no mayor a cinco (5) años. Respecto a Calidad de aire, niveles de ruido y vibraciones no se requieren muestreos de calidad ambiental en esta etapa del estudio, aunque de contarse con disponibilidad de información secundaria no mayor a cinco (5) años podrá ser utilizada en su evaluación.

Consulta N° 116

Anexo 13. Diagnóstico Ambiental Preliminar

Se indica que se debe caracteriza la flora, fauna e hidrobiológico siguiendo las Guías de inventario de flora, vegetación y fauna silvestre.

Consulta:

Se requiere que se precise que la caracterización de la flora, fauna e hidrobiología se realizará con información secundaria no mayor de 5 años de antigüedad. En su defecto, podrá caracterizar el medio biológico con información secundaria no vigente complementado con los reconocimiento de campo.

Cabe indicar que de requerirse la caracterización biológica con información primaria (según las guías de inventarios de flora, vegetación y fauna silvestre), no se podrá cumplir con los plazos establecidos en capítulo 7; ya que SERFOR, PRODUCE y SERNANP, exigen que se realice la

firmado digitalmente por
WILLIS ARAUJO
Eduardo Santiago
FAU 20380799643
hard
Fecha: 29/01/2024
18:12:23



PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas

Agencia de Promoción
de la Inversión Privada

Oficina de Administración



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Hombres y Mujeres"
"Año del Bicentenario de la Consolidación de Nuestra Independencia, y de la Conmemoración de las
Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

evaluación en dos temporadas en toda cobertura vegetal silvestre (en este caso, el proyecto involucraría matorrales xerófitos y lomas costeras).

Respuesta

En el marco del Anexo 13, no se requiere la caracterización del medio biológico con información primaria, salvo los reconocimientos en campo.

Consulta N° 117

Anexo 12

Folio 294

Precisar en el caso para Consorcios (Empresa Nacional y extranjera), cómo aplica el sistema de contratación de Honorario Fijo?. Aplicaría el contexto de la comisión de éxito?.

Respuesta

La presente contratación es a Suma Alzada. Asimismo, esta contratación no estipula honorarios fijos, ni comisiones de éxito.

San Isidro, 29 de enero de 2024

 Firmado digitalmente
por
WILLIS ARAUJO
Eduardo Santiago
FAU 20380799643
hard
Fecha: 29/01/2024
18:12:23